



DECRETO N° 448.-

CHIGUAYANTE, 13 MAR 2017

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; la regla del artículo 62 de la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimiento Administrativo, que permite rectificar los errores de hecho, de cálculo o de referencia de un acto administrativo; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Modifíquese el Decreto N° 2860 de fecha 07 de Diciembre de 2016, en donde autoriza la patente comercial definitiva de “Venta de productos y accesorios automotrices”, a nombre de Eduardo Castro Bachsmann, C.I. N° 9.534.548-4; en los siguientes términos:

Donde dice: Patente Comercial Definitiva.

Debe decir: Patente Provisoria por un año.

2. Entiéndase la presente modificación como parte integral del decreto referido para todo efecto legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 13 MAR 2017 HORA 13:10
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA J. S. Tapia